

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 OCT. 2004

VISTO la realización del Simposio-Jurídico "A Cien Años de la Presencia Permanente e Ininterrumpida de la Argentina en la Antártida", declarada de Interés por Presidencia de la Nación mediante Resolución S.G. 660, Senado de la Nación Resolución S 1634/04, Gobierno Provincial Decreto N° 3539/04, Legislatura Provincial Resolución de Cámara N° 153/04, Concejo Deliberante de Ushuaia Resolución N°233/04 y Universidad Nacional de Córdoba Resolución N° 1545/04; Y

CONSIDERANDO

Que en el marco del mencionado evento se ha requerido diversos servicios de como alojamiento, transporte de personas y guía obligatoria para salida al Parque Nacional Lapataia.

Que se ha dispuesto abonar en carácter de atención protocolar, los tickets facturas N° 0000419 (C/detalle de servicios N° 443) de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por servicio de alojamiento de la Dra. Paula VERNET, integrante de la Cancillería Argentina desde los días 07 al 10 de Octubre inclusive; Ticket N° 00000418 (C/detalle de servicios N° 437), de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 585,00) por el servicio de alojamiento del Dr. Jorge Amena Asesor del suscripto y Co-Coordinador del evento, desde el 4 al 10 Octubre inclusive; Ticket N° 00000420 (C/detalle de servicios N° 461) de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 598,00), por el alojamiento de la Dra. Mabel Jacobs, Asesora ad-honorem del suscripto y colaboradora de la organización, los días 4 al 9 de Octubre inclusive, del Hostal MALVINAS de Mansilla Mansilla Ricardo César.

Que asimismo corresponde autorizar el pago de las Facturas "B" N° 0009-00000950, por el monto de PESOS CIEN (\$ 100,00), en concepto del alojamiento de la Dra. Mabel Jacobs Asesora Ad Honorem del suscripto y colaboradora de la comisión organizadora del Simposio, que viniera a esta Ciudad por tal motivo desde 22 al 23 de Septiembre del corriente año; y Factura "B" N° 0014-00001672, de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00), en concepto del alojamiento del Dr. Armando ABRUZA Coordinador Gral del Simposio e integrante de la AADI desde el día 02 al 05 de Octubre inclusive, del corriente año, ambos del HOTEL MÓNACO, de Hector Daniel GUETE, y Factura N° C 0001- 00001 de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de ALBERGUE USHUAIA de Héctor J. Quesada, por el alojamiento del Dr. Luis Carlos SACCO, del Simposio Antártico.

Que se autoriza el pago de las facturas C N° 0000.000196 de María Laura BORLA de PESO CIENTO CINCO (\$ 105,00) por servicios de guía de turismo al Parque Nacional, y Factura N° C N° 0001-00043 de MATICES Servicios Generales de Alfredo Olavarría, por servicio de transfer y traslados de autoridades y asesores de Presidencia desde Río Grande y regreso (Simposio) durante los días 04 al 11 de Octubre pasado, por el monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00).

Que se han tomado los recaudos administrativos necesarios de acuerdo a los aportes que realizaran las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande, como así tambien el Gobierno de la Provincia y el presupuesto propio de esta Cámara Legislativa.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

...//2.-

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de los tickets facturas N° 0000419 (C/detalle de servicios N° 443) de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por servicio de alojamiento de la Dra. Paula VERNET, integrante de la Cancillería Argentina desde los días 07 al 10 de Octubre inclusive; Ticket N° 00000418 (C/detalle de servicios N° 437), de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 585,00) por el servicio de alojamiento del Dr. Jorge Amena Asesor del suscripto y Co-Coordinador del evento, desde el 4 al 10 Octubre inclusive; Ticket N° 00000420 (C/detalle de servicios N° 461) de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 598,00), por el alojamiento de la Dra. Mabel Jacobs, Asesora ad-honorem del suscripto y colaboradora de la organización, los días 4 al 9 de Octubre inclusive, todos ellos del Hostal MALVINAS de Mansilla Mansilla Ricardo César, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de las Facturas "B" N° 0009-00000950, por el monto de PESOS CIEN (\$ 100,00), en concepto del alojamiento de la Dra. Mabel Jacobs, Asesora Ad Honorem del suscripto y colaboradora de la comisión organizadora del Simposio, que viniera a esta Ciudad por tal motivo desde 22 al 23 de Septiembre del corriente año; y Factura "B" N° 0014-00001672, de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00), en concepto del alojamiento del Dr. Armando ABRUZA Coordinador Gral del Simposio e integrante de la AADI desde el día 02 al 05 de Octubre inclusive, del corriente año, ambos del HOTEL MÓNACO, de Hector Daniel GUETE.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura C N° 0000-000196 de María Laura BORLA de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00) por servicios de guía de turismo al Parque Nacional, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura N° C N° 0001-00043 de MATICES Servicios Generales de Alfredo Olavarría, por servicio de transfer y traslados de autoridades y asesores de Presidencia desde Río Grande y regreso (Simposio) durante los días 04 al 11 de Octubre pasado, por el monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura N° C 0001- 00001 de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de ALBERGUE USHUAIA de Héctor J. Quesada, por el alojamiento del Dr. Luis Carlos SACCO, del Simposio Antártico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partidas correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 412 / 04

